GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 333 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N.º 279-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 09 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Jhon Anderson Calero León, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 265-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 27 de octubre de 2021, remitido por el Ing. Jhon Anderson Calero León, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 265-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 27 de octubre de 2021, remitido por el Ing. Jhon Anderson Calero León, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 3,200.00 Soles, para realizar el **CURSO TALLER: FORMACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO"**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5627, con cargo a la meta 004, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 3,200.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JHON ANDERSON CALERO LEON,** por el monto de S/. 3,200.00 Soles, para realizar el **CURSO TALLER: FORMACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO".**

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF
DOC. Nº 5220914
EXP. Nº 3565416

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JHON ANDERSON CALERO LEON,** para realizar el **CURSO TALLER: FORMACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO",** por el monto de S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 004

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

Especifica	Descripción	Importe
2.3. 1.6. 1.4	De seguridad	400.00
2.3. 1.8. 2.1	Materiales, insumos médicos (alcohol gel)	100.00
2.3. 2.7. 1.1. 5	Servicios de alimentación de consumo humano	1,700.00
2.3. 2.7. 11. 6	Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado	600.00
2.3.2.7. 11. 99	Servicios Diversos	400.00
	Total S/.	3,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el **CURSO TALLER: FORMACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO",** debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JHON ANDERSON CALERO LEON,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL